



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. DECECO- N° 1.146/18

SALTA, 26 de noviembre de 2.018
Expte. N° 6.728/18

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado al docente Jobed Etienne por asistencia a las “XVI Jelens- Jornadas de Enseñanza en Lengua Extranjeras en el Nivel Superior y III Clelens- Congreso Latinoamericano de Lenguas Extranjeras en el Nivel Superior”, realizadas los días 6,7 y 8 de setiembre del corriente año, en la ciudad de La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 7 de las presente actuaciones el Sr. Vicedecano Cr. Hugo Ignacio Llimos autoriza en concepto de ayuda económica para solventar gastos de traslado y alojamiento a la mencionada Jornada, hasta el importe de \$ 2.040,00 (pesos dos mil cuarenta), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la rendición de gastos por la suma total de \$ 2.040,00 (Pesos dos mil cuarenta) correspondiente a la ayuda económica otorgada al Lic. Jobed Etienne por asistencia a las “XVI Jelens- Jornadas de Enseñanza en Lengua Extranjeras en el Nivel Superior y III Clelens- Congreso Latinoamericano de Lenguas Extranjeras en el Nivel Superior”, realizadas los días 6, 7 y 8 de setiembre del corriente año en la ciudad de La Rioja, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Sol y Valle S.A.	1612019	04/09/2018	\$ 770,00
2	Sol y Valle S.A.	1612020	04/09/2018	\$ 770,00
3	Cabrera Alexis Aldo Miguel	3-1	31/10/2018	\$ 500,00
Total				\$ 2.040,00

Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.018.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/naco

mas

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa